



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2009.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

D. Roberto Ortega García

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 20,00 horas del día 25 de febrero de 2009, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

.- D. Marcos Berrio Esteban, como propietario del Hotel Pattaya, solicita la instalación de una carpa desmontable provisional para eventos puntuales en abril y mayo

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad desestimar la solicitud presentada al ser desfavorable dicho informe, dando traslado del mismo.

.- D. Andrés Castilla del Cerro, por invalidez, solicita se rebaje la entrada a su casa en calle La Flor nº 10 construyendo una rampa de cemento desde la puerta de la vivienda a la acera y desde la acera a la calzada que se rebaje el bordillo para poder maniobrar desde allí con la silla de ruedas.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad , rebajar el bordillo de la acera.

.- Doña Carolina Martín López, con domicilio en la calle Ortega y Gasset nº 2, solicita regularización del tráfico en dicha calle, al ser vecina del supermercado La Despensa ya que pese a tener vado en su domicilio, muchas veces ni puede entrar ni salir con el coche por los vehículos que realizan labores de descarga en dicho establecimiento.

Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda, delimitar una zona de carga y descarga, así como marcar los estacionamientos de dicha calle, pintándolos en la calzada y prohibiéndolos en el otro lado tal como se indica en croquis realizado por la Policía Local.

.- D. Juan Francisco Magán Pérez, solicita autorización para circular en dirección prohibida en la calle Alberche, con su vehículo autobús 6904-BGG, para recoger a una vecina en silla de ruedas.

Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda, expedir permiso para el vehículo solicitado, colocándose debajo de la placa de circulación prohibida (R-101) otra que indique "Excepto Vehículos Autorizados".

.- D. Marco Antonio Barrasa del Cerro, solicita renovación del permiso para la instalación de su toldo frente a su local en Plaza España.

La Junta de Gobierno Local, requirió al solicitante el pasado 4 de febrero, previo informe de la Policía Local, de la ocupación de vía pública por la instalación del toldo existente que carece de licencia.- De la documentación aportada por el solicitante y la existente en el Ayuntamiento, queda demostrado que durante años se colocaba una marquesina desmontable con autorización de temporada mientras se ocupaba la vía pública con sillas y mesas en la temporada de verano.- Al contar el toldo existente en la actualidad con anclajes, careciendo de licencia , la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria por unanimidad, acuerda la retirada del toldo existente, autorizándose en la temporada de verano, caso de solicitar la ocupación de la acera con mesas y sillas la colocación de una marquesina como las colocadas anteriormente.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

Vados permanentes:

- **D. Santos Moreno Ruano**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad sita en calle Jacinto Benavente número 11 B, de ésta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la placa número 156.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que éste Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 8 €.

Licencias de primera ocupación.-

- **D. ROBERTO RODRIGUEZ ORTEGA y D^a. MARIA REYES GUTIERREZ DIAZ-CARDIEL**, solicitan licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Comuneros de Castilla número veinte, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 038/2004.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **D. JOSE LUIS BARROSO VIVAS**, expediente 011/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral de la finca situada en la avenida de América número veinticinco, del sector residencial el Laderón I, zona A, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o

cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 75,69 €.

- **D. ANGEL RAMIREZ BARATAS**, expediente 013/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral de la finca situada en la avenida de Castilla-La Mancha número treinta y ocho, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 55,80 €.

- **D. PEDRO DEL VILLAR ESTEBAN**, expediente 014/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral de los solares situados en la calle Cuba número diez y número doce, parcela número setenta y uno y parcela número setenta y dos, del sector residencial el Laderón I, zona A, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 202,96 €.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **Da. VANESA AGUILA GARCIA**, expediente APERI 04/03, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de apertura de establecimiento destinado a JOYERIA, en la finca situada en la calle Don Pedro Galindo número cuatro, planta baja, de esta localidad, a favor de la mercantil **EXCLUSIVAS AGUILA Y GARCIA, S.L.**

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **INOCUA**, acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor del nuevo titular de la actividad la mercantil **EXCLUSIVAS AGUILA Y GARCIA, S.L.**

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4º.- FONDO REGIONAL DE COOPERACION LOCAL ANUALIDAD 2009. OBRAS Y SERVICIOS.

La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar las facturas que se relacionan a continuación y que corresponden a gastos de la obra "REPARACION DEL PABELLON DE VESTUARIOS DE LA PISCINA PUBLICA MUNICIPAL", todo ello de acuerdo con lo establecido en la Resolución de veintiuno de diciembre de dos mil siete, en la que se convocaban ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, sobre financiación de obras y servicios de los municipios y las entidades de ámbito inferior al municipio de Castilla – La Mancha, a ejecutar en los años 2008 y 2009.

PROVEEDOR	C.I.F.	NUMERO FACTURA	IMPORTE
CERCAMA, S.L.	B45279981	08/000479	5.498,52
ALMACEN CONSTRUCCION JUANMA, S.L.	B45649878	264/2008	3.552,50
JOSE RODRIGUEZ AGUIRRE	03780401Y	2008/0137	3.632,97

LUDIVALL, S.L.	B45008950	067/2008	269,49
JUAN GUILLERMO BALAGUE SAINT GERMIER	X0344132Y	024/2008	812,00
COMAHOS HOSTELERIA, S.L.	B45524147	000079/2008	1.779,73
SUMINISTROS INDUSTRIALES COSTRUMAQ, S.L.	B45625209	297/2008	1.544,74
SUMINISTROS INDUSTRIALES COSTRUMAQ, S.L.	B45625209	369/2008	203,14
JORGE DIAZ COGOLLUDO	03908151Z	007/2008	414,00
LUIS ARANDA RODRIGUEZ	03894408W	006/2008	414,00
SERGIO MORENO CABELLO	03917642Y	006/2008	414,00
MIGUEL CABELLO DE LA ROSA	03883579Y	017/2008	3.569,30
JULIO CABELLO PEREZ	03750296P	041/2008	2.490,41
MIGUEL CABELLO DE LA ROSA	03883579Y	024/2008	1.852,97
T O T A L			26.447,77

5º.- APROBACION DE PROYECTOS DE TALLERES DE EMPLEO Y SOLICITUD DE SUBVENCION.-

Vista la Orden de 26 de diciembre de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para 2009 y se modifica la Orden de 07 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de los programas de Talleres de Empleo en Castilla-La Mancha, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los siguientes proyectos de Taller de Empleo:

- AUXILIAR DE GERIATRIA EN RESIDENCIA DE ANCIANOS.
- AUXILIAR DE JARDIN DE INFANCIA
- AUXILIAR DE JARDINERIA
- OPERARIO DE DEPURACION DE AGUAS.

2º.- Solicitar al Servicio Publico de Empleo de Castilla-La Mancha una subvención de 133.153, 93 € para cada uno de los proyectos de "Auxiliar de Geriátria", "Auxiliar de Jardinería" y "Operario de Depuración de Aguas" , y 132.834,52 € para el proyecto denominado "Auxiliar de Jardín de Infancia".

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que nos puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de convocatoria puedan derivarse.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 21,30 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

consta de 7 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR